



Santiago, 13 de julio de 2020

CIRCULAR ACLARATORIA 3

PROPUESTA PÚBLICA DE CONCESIÓN ONEROSA DE INMUEBLES FISCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Se informa a los interesados en el proceso de propuesta pública autorizada mediante **Decreto Exento N° 117, 06 de mayo de 2020**, para la concesión onerosa de inmuebles fiscales con la finalidad de ejecutar proyectos de energía renovable, ubicados en la región de Antofagasta, (en adelante, las «Bases»), que el Ministerio de Bienes Nacionales (en adelante, el «Ministerio») viene en señalar lo siguiente:

Atendida la Circular Aclaratoria número 2 de fecha 02 de julio de 2020, que posterga para el día 21 de julio de 2020 la recepción y apertura de la propuesta pública en referencia, se indica a los interesados en el proceso que, si a esa fecha ya han obtenido los documentos en garantía de seriedad de sus ofertas y los documentos legales solicitados en las Bases con la vigencia requerida en ellas considerando la fecha original de apertura, no será necesario extender las vigencias respectivas considerando la nueva fecha de recepción y apertura.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de mantener vigente las garantías de seriedad de las ofertas por todo el período que ellas están llamadas a garantizar, según lo establecido en la Sección 15.4 y 16 de las Bases.

